



Santo Domingo, D.N.
21 de abril, 2021.

Estimados Señores:

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar en el procedimiento de Excepción Situación de Urgencia referencia No. **INTRANT-MAE-PEUR-2021-0001**, a los fines de presentar su mejor oferta para el “**Servicio de recarga de tarjeta de combustible (gasolina y gasoil)**”

La presente invitación se hace de conformidad con los artículos 49 y 50 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas descritas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad, tiempo de entrega y precio.

1. Descripción de los Bienes y/o Servicios:

Los Oferentes/Proponentes deben presentar propuestas para el Servicio de recarga de tarjeta de combustible (gasolina y gasoil)” para ser utilizado por el INTRANT, basándose en las especificaciones suministradas en el presente Terminó de Referencia, según las siguientes descripciones:

Descripción	Cantidad
Servicio para la adquisición de Tarjetas de Combustibles (gasolina y gasoil).	RD\$400,000.00 (Impuestos Incluidos)

Documentación que deben contener la propuesta:

- 1) Oferta técnica conforme a las especificaciones suministradas.
- 2) Formulario de Presentación de Oferta Económica.

Especificaciones de las Tarjetas de Combustibles para la compra de Gasolina y Gasoil:

- Deben de ser emitidas sin fecha de vigencia de uso a partir de su emisión y serán entregadas a requerimiento de la institución.
- Deberán ser válidas y aceptadas en todas las estaciones existentes del oferente.
- La habilitación de entrega de combustible se hará en las fechas y cantidades establecidas y requeridas por esta institución, debiendo emitir una factura por el total de la entrega.

Condiciones mínimas de las Estaciones de combustible:

- Las estaciones deberán contar con sistema de seguridad, control de accidentes y/o incendios.
- Deberán contar con Surtidores electrónico-digital y con capacidad para controlar el consumo por galones y en Peso Dominicano.
- Debe tener estaciones de servicios distribuidas en el Gran Santo Domingo, donde una de estas tenga un radio de proximidad de 3km de distancia de la sede principal. También tener presencia en todo el territorio nacional, especificar ubicación de todas las estaciones y mínimo contar con 3 por región.
- Tener imagen corporativa y estar identificadas como corresponda en cada una de las localidades (nombre, logo, marca, categoría, entre otros).
- Brindar servicios todos los días del año, incluyendo los días feriados y listar las estaciones que presten servicio las veinticuatro (24) horas.
- Los tanqueros deben de contar con la capacidad adecuada para brindar el suministro requerido.

Obligaciones mínimas del adjudicatario:

- Designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
- El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas.
- El INTRANT podrá realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- El precio unitario de venta será el autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYME (MICM), correspondiente al período en que la institución reciba el combustible.

El oferente debe incluir en su oferta lo siguiente:

- Certificación de licencia del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYME (MICM) para la comercialización y expendio de combustibles. (vigente)
- Listado de las estaciones de expendio de combustibles indicando: nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico. (ubicadas en el Gran Santo Domingo y en todo el territorio nacional)
- Beneficios que pueden ofrecer por la contratación de sus servicios. (descuentos en porcentos entregados en tickets).

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

La Oferta Económica deberá ser presentada con el costo unitario, itbis y costo total.

Requisito indispensable que debe cumplir los oferentes/proponentes. -

El proveedor debe tener capacidad de poder iniciar los trabajos del servicio objeto de la presente Compra por Situación de Urgencia en un plazo no mayor a un (1) día, con un tiempo máximo de entrega total del servicio hasta agotar los recursos adjudicados, luego de generado el requerimiento.

2. Recepción de Propuestas:

La fecha límite para la **Recepción de Propuestas** será el miércoles veintiuno (21) de abril del 2021, hasta la 10:30 a.m., depositadas en un sobre cerrado y rubricado o **en línea a través del portal transaccional de Compras Dominicanas**, dirigido a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT ubicada en la Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **Dirección General de Contrataciones Públicas y ser beneficiarios del sistema**.

3. Criterios de Evaluación. Metodología implementada para determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas.

3.1 Propuesta Técnica: Debe contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"Precio"**

Elegibilidad.

- a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de compra menor.
- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- d) Que en su propuesta presente capacidad de poder iniciar de forma inmediata, dada la urgencia de la recepción del servicio solicitado.

Otros aspectos a considerar en su evaluación:

- Servicio conforme a la descripción solicitada.
- Compromiso de entrega y seguimiento.
- Capacidad de poder iniciar de forma inmediata, en un plazo no mayor a un (1) día luego de generado el requerimiento.
- Calidad y garantía de los artículos suministrados.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 1, así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas.

3.2 Propuesta económica: La oferta tiene que ser presentada única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el oferente/proponente.

4. Criterios de adjudicación:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta bajo la modalidad **PRECIO**, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca

el menor precio; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional y el interés general.

5. Condiciones y/o Términos Administrativos:

Validez de la oferta: 60 días calendarios.

Forma de pago: Contra presentación de factura. Crédito por cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendarios, con posterioridad a la presentación de factura por parte del oferente.

Factura con comprobante gubernamental RNC- 430-23156-8.

Tiempo de entrega: De forma inmediata.

La factura tendrá que ser emitida con comprobante gubernamental a nombre del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, RNC 430231568. Firmada y sellada.

A los fines de garantizar la entrega satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones suministradas de los bienes a adquirir, la institución podrá optar por lo establecido en el Art. 126 Párrafo II del reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06.

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Área: División de Compras y Contrataciones.

Nombre de la Entidad Contratante: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D.N.

Teléfono: 809-338-6134, Ext 3337.

E-mail: p.delgado@intrant.gob.do